





RES - 2025 - 198 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-4690#UNNE; y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia, la Sra. Secretaria Académica solicita el llamado a Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, en el Departamento de Construcciones - Orientación: HORMIGÓN ARMADO I, actualmente cubierto por la Ing. Diana Larisa BAREIRO ALONSO;

Que el Director del Departamento de Construcciones, eleva a foja 10, la propuesta del Jurado Docente correspondiente y a foja 56 consta la nómina de observadores estudiantiles;

Que fundamenta la solicitud la necesidad de regularizar la planta docente de la cátedra;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria;

Que la Secretaría General de Planeamiento opina favorablemente desde el punto de vista presupuestario;

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Concurso para la Designación de los Auxiliares de Docencia de la Facultad de Ingeniería (RES-2024-330-CD-ING#UNNE) que en su Artículo 8° establece: "Artículo 8° - El ingreso y la promoción en la Carrera Docente, se hará a través de concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición, conforme con el artículo 74° del Estatuto de la UNNE y lo dispuesto en la presente Ordenanza";

Lo aprobado sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 12 de agosto de 2025;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD INGENIERÍA







## RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el Departamento de Construcciones – Orientación: HORMIGÓN ARMADO I, de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (RES-2024-330-CD-ING#UNNE).

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Concursos vigentes (RES-2024-330-CD-ING#UNNE).

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER que en el caso de ser necesario, se hará el giro de partidas correspondiente para absorber dicha erogación.

ARTÍCULO 4° - REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y en la página web de la Facultad de Ingeniería, comunicar al Departamento de Construcciones y cumplido, archivar.

ING. LILIA M. BÁEZ SECRETARIA ACADÉMICA DR. ING. MARIO E. DE BÓRTOLI DECANO







#### ANEXO

**DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES** CATEDRA: **HORMIGÓN ARMADO I** 

CARGO: Auxiliar Docente de Primera – Dedicación SIMPLE

TITULARES SUPLENTES

Ing. Héctor D. CÓCERES

Ing. Alejandro SALGADO
Ing. Osvaldo GIMÉNEZ

Ing. Carlos F. SABADINI
Ing. Ricardo J. L. BARRIOS D'AMBRA

Ing. Rolando H. BIAIN

**Observador Estudiantil:** 

FRETE, Karina Anabel – L.U.  $N^{\circ}18007$  WOLIN, Sofía Beatriz – L.U.  $N^{\circ}21039$ 

DIAZ, Leila Andrea -L.U. N°22480

**Ing. Lilia M. BÁEZ** Secretaria Académica Facultad de Ingeniería Dr. Ing. Mario E. DE BÓRTOLI

Decano Facultad de Ingeniería

# Hoja de firmas